

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 1057421-23-LP25

**DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por el Servicio de Salud Bio Bio Hospital de Laja, correspondiente a Licitación Pública ID 1057421-23-LP25 denominado “Convenio Servicios de Transporte para el HFC Laja” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 25 de noviembre de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 16 de diciembre del 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
En las Bases de la Licitación se identifica la solicitud de presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta en licitación menor a 5.000 UTM	Artículo 52 del reglamento de la ley N°19.886	Ficha de licitación. Bases administrativas, punto 33. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=h49byEAvJqwMu5893OCPLg==
En las Bases de la Licitación se identifica que la solicitud de presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento no corresponde al 5% del precio neto ofertado.	Artículo 121 del reglamento de la ley N°19.886	Ficha de licitación. Bases administrativas, punto 34. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=h49byEAvJqwMu5893OCPLg==

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL

Distribución:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO: CORREO DE NOTIFICACIÓN

